

RESISTENCIA, 02 AGO 2021



VISTO:

El Decreto N° 1397/20, su similar N° 841/10 y la Resolución N° 493/18; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 1397/10, se aprueba la Estructura Organizativa de este Ministerio, en función a la competencia establecida en la Ley N° 3108-A-,

Que actualmente la Dirección de Defensa Civil, que pertenece a la Estructura Organizativa del Ministerio, aprobada por el citado Decreto se halla vacante, por lo que resulta necesario asignar un responsable que cumpla en forma permanente las responsabilidades Primarias y Acciones de la misma, a fin de que se pueda lograr el cumplimiento efectivo de la competencia de este Jurisdicción.

Que teniendo en cuenta que la Sra. Analía Amalia Acosta- DNI n° 22.875.917, agente de planta permanente dependiente de la Dirección de Defensa Civil, quine reviste el Cargo de Categoría 3- Personal Administrativo y Tecnico- Ap. a)- CEIC. 1041-00, Director, reúne el conocimiento y experiencia necesaria, por haberse desempeñado anteriormente como responsable de la mencionada Dirección, es procedente asignar a la prenombrada las Responsabilidades Primarias y Acciones que se desarrollan en dicha área de Servicios, establecidas en el Decreto N° 1397/20;

Que para dicha medida es necesario dejar sin efecto en todas sus partes la Resolución Ministerial N° 493/18, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución.

Que a tal efecto, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 841/10, en el marco de las facultades del suscripto, es procedente el dictado de la presente Resolución.

Por ello;

**EL MINISTRO DE GOBIERNO Y TRABAJO
RESUELVE:**

Artículo 1º: Déjese sin efecto en todas sus partes la Resolución N° 493/18, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, de conformidad a los motivos expuestos en los considerados del presente instrumento legal.

Artículo 2º: Asignar a partir del día hábil siguiente de la fecha de notificación de la presente Resolución, a la Sra. Analía Amalia Acosta- DNI N° 22.875.917, agente de planta permanente dependiente de la Dirección de Defensa Civil, de este Ministerio,

Walter Eduardo López

DNI 119.119.119

Unidad de Recursos Humanos

Min. de Gov. y Trabajo

Dr. Juan Manuel Chapo
Ministro de Gobierno y Trabajo

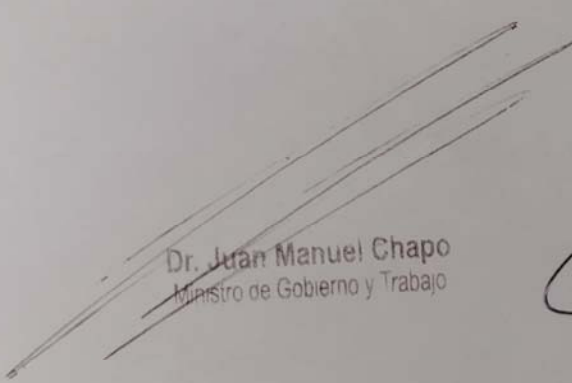
"2021 – Año de El Impenetrable Chaqueño Departamento General Güemes" – Ley Nº 3329-A

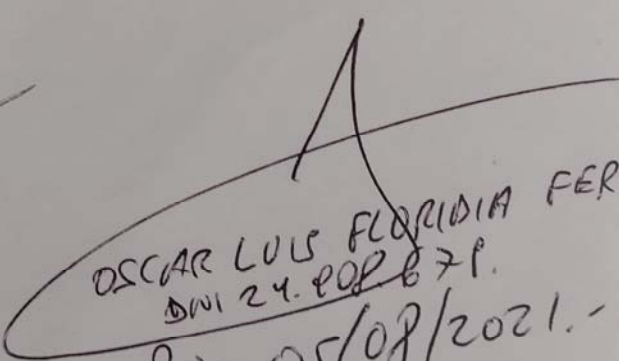
quien reviste el cargo de Categoría 3- Personal Administrativo y Tecnico- Ap. a)- CEIC, 1041-00, Director, las responsabilidades Primarias y Acciones del Cargo Vacante de la Dirección de Defensa Civil, que corresponden al Cargo de Categoría 3- Personal Administrativo y Tecnico- Ap. a)- CEIC. 1041-00, Director, CUOF. Nº 105- Dirección de Defensa Civil, establecida en el Decreto Nº 1397/20; facultándola a suscribir las documentaciones oficiales inherentes al Cargo, a fin de que dicha dirección pueda funcionar normalmente de conformidad a los motivos expuestos en los considerados de la presente Resolución.

Artículo 3º: La presente medida se encuadra en las Disposiciones del Decreto Nº 841/10 y las facultades del suscripto y se fundamenta en estrictas razones de servicios.

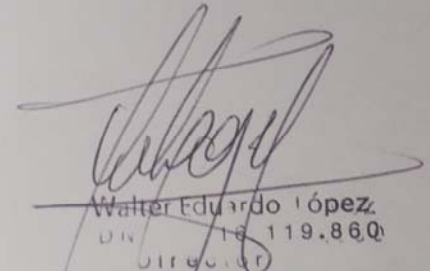
Artículo 4º: Comuníquese, desde el Registro Ministerial y archívese.

RESOLUCION Nº **1476**


Dr. Juan Manuel Chapo
Ministro de Gobierno y Trabajo


OSCAR LUIS FLORIDIA FERRI
DNI 24.808.671.

Rec. 05/08/2021.-


Walter Eduardo López
DNI 16.119.860
Director
Unidad de Recursos Humanos
Min. de Gov. y Trabajo